



Ilmo. Ayuntamiento de Mieres

(ASTURIAS)

BANDO

ANÍBAL JOSÉ VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres, hago saber:

PRIMERO: Que en los pueblos de Loredo, Ablaña y La Pereda se está detectando la presencia de reses equinas que deambulan sin control por los mismos lo que supone un grave riesgo para las personas y los bienes, dichas reses proceden del Monte Llosorio.

SEGUNDO: Que este Ayuntamiento en base a la Ley del Principado 13 / 2002 de 23 de diciembre y en colaboración con las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado y del personal de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Autóctonos va a proceder a realizar un exhaustivo control de todos los animales que deambulen sin control por la vía pública y núcleos rurales de todos los pueblos de las parroquias que limiten con el Monte Llosorio.

TERCERO: Que por el presente ordeno la exposición durante **DIEZ DÍAS** hábiles del presente bando en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en todos los pueblos que linden con el Monte Llosorio.

CUARTO: Transcurrido el plazo de **SETENTA Y DOS HORAS** contadas a partir de la finalización del plazo de exposición pública a que se hizo referencia en el párrafo anterior y sin que se haya llevado a efecto la retirada del ganado, se propondrá a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Autóctonos el abatimiento de las reses en cuestión si su aprehensión no fuera posible,

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Mieres 15 de enero de 2016

EL ALCALDE

